



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/08/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715596Y



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

eBOP

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 150 de 11/08/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

6272 EDICTO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO 1
PLAZA DE PROMOTOR DE IGUALDAD

EDICTO

D^a. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejal delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 7 de agosto de 2026 se ha dictado Resolución nº 1860, con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes de hecho

“Vista la convocatoria del proceso selectivo que se viene desarrollando en este Ayuntamiento para la selección en propiedad, como funcionario/a de carrera, de 1 plaza de Promotor/a de Igualdad, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales, Grupo B, correspondiente a la OEP de 2022 (BOP nº 229/22, de 1/12/22), que se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por Decreto número 3765/25, de 26 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 248/25, de 30 de diciembre, y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado número 63/26, de 12 de marzo, se abrió el plazo de presentación de instancias en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026, ambos inclusive, para que los aspirantes interesados en el proceso presentaran su solicitud y documentación complementaria.

Finalizado dicho plazo, procede, de conformidad con lo regulado en sus Bases Específicas informar de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso, concediéndoles el plazo legalmente establecido para presentar reclamaciones o subsanación de errores.

Fundamentos de derecho

Legislación Aplicable

- Los artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- El Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.





SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/08/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715596Y



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

eBOP

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 150 de 11/08/2026

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
AMOROS ZARAGOZA MARIA ISABEL
CABOT POVEDA RAQUEL MARIA
CAMPOS MORAN MARINA
CERDA ALBIÑANA MARIA TERESA
CONTRERAS MOYA ANGELES
GARCIA CORDOBA LAURA
GOMEZ SEGURA MARIA TERESA
GONZALEZ LOPEZ MARIA
JAEN POMARES CLARA ISABEL
JIMENO RODADO REBECA





SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/08/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715596Y



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

eBOP

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 150 de 11/08/2026

LINARES NAVARRETE DOLORES DEL CARMEN
MANRESA PUCHE TRINIDAD
MARTINEZ GOMIS LLUNA
MARTINEZ LUIS MARIA TERESA
MARTINEZ MARTINEZ ANA
MATURANO RUIZ MARIA
MELGAR CUBI MARIA DEL ROSARIO
MIRA SANCHEZ RAMON
MOYA SALGUERO REBECA
NORTES LOPEZ MONICA
PELLA ALSINA GEMMA
PEÑALVER GARCIA MARIA BEGOÑA
PEREZ FERRIS CAROLINA
PICO NAVARRO ENCARNACION
QUILES QUILES LUCIA INMACULADA
RUIZ MARTINEZ ELENA AFRODITA
SANCHEZ GARCIA ANA
SOLER BONET ALBERTO
VARGAS ALFARO MARIA PILAR

Aspirantes excluidos y motivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
GRACIA BERNA DULCENOMBRE DE MARIA	2
HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	2
RODRIGUEZ OLIVARES SILVIA	1,2

(1) No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.





SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/08/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715596Y



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

eBOP

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 150 de 11/08/2026

(2) *Presentar la solicitud de manera extemporánea, ya sea antes o después del plazo.*

(3) *No haber efectuado el pago de los derechos de examen en el plazo establecido.*

SEGUNDO.- *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y se exponga tablón de anuncios de la sede electrónica concediendo a los interesados un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con el fin de que puedan subsanar los defectos, cuando fueran subsanables, que hayan motivado la exclusión o presentar las alegaciones al respecto que estimen pertinentes."*

La Concejal delegada de RR.HH.

